



## Convocatoria para proyectos de arte y oralidad

### VIDA NARRADA

Programa Cuentan

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Desde su creación, el Programa Cuentan de Fundación Williams ha sido un aliado para educadores, artistas y otros profesionales que trabajan con niños, jóvenes y adultos, utilizando la narración oral, las historias tradicionales, y las estrategias de la educación por el arte para contribuir a desarrollar la escucha, el habla, la escritura, el pensamiento autónomo, y la creatividad.

Desde tiempos inmemoriales, las tradiciones orales desafían el pensamiento habitual, las generalizaciones, los estereotipos, y ayudan a fortalecer los vínculos entre las personas. La narración oral de historias abre canales hacia nuestra experiencia humana compartida. Aporta comprensión, empatía, conocimiento, y nos permite ver y sentir más allá de nuestras experiencias individuales.

Esta convocatoria busca acercar a las personas al arte vivo de la narración oral, contribuir a generar nuevos contenidos artísticos, apoyar el desarrollo profesional de narradoras y narradores, despertar la sensibilidad, y alimentar el espíritu humano compartiendo este antiguo arte con públicos y audiencias contemporáneas.

Se financiarán proyectos individuales y grupales de creación de obras, performances o intervenciones artísticas originales que involucren la narración oral en combinación con otros lenguajes artísticos, como las artes escénicas, plásticas y audiovisuales.

#### OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Apoyar el desarrollo profesional de narradoras y narradores orales.
- Fomentar el cruce de la narración oral con diferentes expresiones artísticas.
- Contribuir a generar nuevos contenidos artísticos vinculados a la narración oral para diversos espacios, plataformas, soportes y públicos.

#### LÍNEAS DE APOYO

Se podrán presentar propuestas para dos líneas de financiamiento:

1. INDIVIDUALES: hasta \$150.000 (pesos argentinos)

2. GRUPALES: hasta \$300.000 (pesos argentinos)

## DESTINATARIOS

Narradoras/es orales, artistas visuales, compositores, coreógrafos, directores de escena, dramaturgos, mediadores de lectura, divulgadores de ciencia, guionistas, realizadores audiovisuales.

## CONDICIONES DE LOS SUBSIDIOS

- Estos subsidios están orientados a apoyar el proceso creativo de obras originales o de obras en proceso de creación que no hayan sido estrenadas. No se contemplarán proyectos cuyo único objetivo sea la puesta en escena, circulación, o exhibición de una obra ya terminada.
- Los fondos pueden destinarse a solventar gastos de ensayos y montaje, escritura de guiones y dramaturgia, composición musical, escenografía, vestuario, iluminación, maquillaje, coreografía, material audiovisual para proyectar en escena, arreglos y grabación, prensa, entre otros. No se financiará la impresión de programas de mano o folletería.
- La propuesta podrá ser escénica (presencial o virtual), audiovisual o puramente auditiva. Se contemplan proyectos que involucren instalaciones artísticas y nuevas tecnologías.
- Los fondos destinados a equipamiento no pueden exceder el 35% del total del presupuesto.
- Se deberá comprometer y acreditar la realización de un mínimo de tres funciones de la obra creada.
- Las obras o intervenciones podrán realizarse en ámbitos diversos como: teatros, bibliotecas, escuelas, centros culturales, museos, espacios públicos, etcétera. Las propuestas audiovisuales podrán ser implementadas en cualquier plataforma digital.
- Podrán participar propuestas dirigidas a todas las edades y públicos.
- Con el subsidio no podrán cubrirse gastos de construcción, reparaciones o pintura de locales o salas, mano de obra para construcción y mantenimiento, pago de impuestos, tasas, y servicios como luz, gas, internet, hosting, y telefonía.
- Con el subsidio no podrán complementarse salarios de personal permanente o contratado en organismos públicos.

- El mero hecho de enviar un proyecto implica la aceptación de las bases y condiciones de esta convocatoria.

## CÓMO POSTULARSE

Los postulantes deberán presentar sus propuestas completando un formulario online al que podrán acceder desde [aquí](#) o a través de la página web de la Fundación Williams. No se recibirán postulaciones por otros medios.

## SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La evaluación de los proyectos y la elaboración del orden de mérito estará a cargo de dos especialistas en narración oral, un profesional de las artes escénicas y un realizador audiovisual. El Consejo de Administración de la Fundación Williams tomará la decisión final sobre las propuestas del orden de mérito que recibirán los subsidios. La decisión del Consejo será definitiva e inapelable.

En la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta: la calidad y singularidad del proyecto, la competencia de los narradores involucrados, la coherencia entre la propuesta y el presupuesto presentado, la claridad de la redacción, la trayectoria de los postulantes, la factibilidad general.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS GANADORES

- Carta de aceptación del subsidio dirigida al Consejo de Administración de la Fundación Williams. Se proporcionará un modelo para completar y firmar.
- Copia digital de ambos lados del DNI.
- Copia digital del comprobante de CUIL.
- Reglamento de becas y subsidios de la Fundación Williams firmado.
- Acuerdo de sala, carta de compromiso del espacio, autorización de la autoridad competente si es en la vía pública, o cualquier otro instrumento vigente al momento de la presentación que garantice la realización de las funciones requeridas.

## ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LOS FONDOS

La fundación realizará la transferencia de los fondos en forma electrónica tras recibir la documentación de los postulantes seleccionados. Se transferirá la totalidad del subsidio. Al transferir los fondos, la fundación remitirá a cada beneficiario un instructivo y una planilla para realizar oportunamente la rendición de gastos del subsidio.

Los proyectos seleccionados deberán completar su ejecución antes del 31/11/2022, y presentar la rendición de gastos y el informe final antes del 31/12/2022.

Los gastos realizados deberán guardar estricta relación con los que figuran en el presupuesto presentado. Si hubiera necesidad de modificar el plan de trabajo o algún ítem del presupuesto debido a alguna situación imprevista se deberá solicitar autorización justificada por correo electrónico a la Fundación Williams.

En caso de haber nuevas restricciones por la pandemia se deberán replantear los proyectos presenciales. En tal caso, la fundación se pondrá en contacto con los beneficiarios.

#### INFORME FINAL

El plazo máximo para la presentación del informe final es el 31 de diciembre de 2022. El informe deberá presentarse junto con la rendición de gastos. Sugerimos que el reporte no supere las 3 páginas de extensión, que incluya imágenes de la producción en las que pueda verse al público, y que lleve adjuntos eventuales recortes de prensa.

#### PLAZOS Y CRONOGRAMA

Apertura de convocatoria	8 de octubre de 2021
Charla informativa virtual	15 de octubre de 2021
Fecha límite para la presentación de proyectos	31 de octubre de 2021
Comunicación de ganadores	15 de noviembre de 2021
Envío de documentación y transferencia de fondos	16 al 30 de noviembre de 2021
Ejecución de proyectos	Enero a noviembre de 2022
Informe final y rendición de gastos	Hasta el 31 de diciembre de 2022

Los proyectos ganadores se comunicarán a través de la página web de la Fundación Williams el 15 de noviembre de 2021 y se enviará un correo electrónico de notificación a los postulantes seleccionados. En ese momento quienes hayan sido seleccionados recibirán

indicaciones para enviar la documentación requerida a fin de poder transferir el subsidio. Los postulantes que no resulten seleccionados no recibirán aviso.

## CONSULTAS

Los interesados pueden solicitar asesoramiento para elaborar sus propuestas, realizar consultas sobre las bases y la carga del formulario, y evacuar otras dudas puntuales al siguiente correo electrónico: [programacuentan@fundacionwilliams.org.ar](mailto:programacuentan@fundacionwilliams.org.ar)

También se realizará una reunión virtual de consultas el 15/10/2021 a las 10:00hs en el siguiente enlace de [ZOOM](#) - ID de reunión: 892 4277 6084

---

### Preguntas frecuentes

#### **¿Cuáles son los montos de los subsidios?**

\$150.000 para los proyectos individuales y \$300.000 para los proyectos grupales.

#### **¿Hasta cuándo tengo tiempo para inscribirme?**

Hasta el 31 de octubre inclusive.

#### **¿Se puede solicitar el subsidio para un proyecto ya realizado?**

No, porque el objetivo es apoyar el trabajo creativo de los artistas y narradores previo a la concreción o materialización de su obra.

#### **¿Hay que ser residente de Argentina para poder presentarse?**

Sí, los subsidios están dirigidos a argentinos/as o extranjeros/as con residencia legal en el país.

#### **¿Se pueden solicitar fondos para realizar un proyecto artístico fuera del país?**

No.

#### **¿Se puede incluir en la solicitud la compra de materiales en el exterior?**

Sí.

#### **¿Los postulantes pueden presentarse a un subsidio individual y a otro grupal?**

Sí, pueden. En caso de que una persona gane un subsidio individual y uno grupal se le solicitará optar por uno de los dos.

#### **¿Se puede presentar más de un proyecto individual?**

No.

**¿Cuál es el mínimo de integrantes para presentarse al subsidio grupal?**

2 personas.

**¿Se puede solicitar un subsidio para la publicación/edición de un álbum musical o un CD?**

No. Los fondos sólo pueden utilizarse para la creación de los contenidos y su grabación.

**¿Puede presentarse un proyecto con fragmentos iniciados y publicados en las redes sociales o plataformas abiertas de video?**

Sí, se pueden presentar proyectos de obras en progreso que no estén terminadas o que se deseen ampliar o reversionar.

**¿Puede utilizarse el subsidio para pagar honorarios de actores, narradores, bailarines, guionistas, dramaturgos, escenógrafos, iluminadores, u otros artistas y técnicos?**

Sí.

**¿Puede presentarse un proyecto que ya cuenta con otros apoyos?**

Sí. En ese caso es importante explicitar qué tipo de apoyo (económico, en especie, u otros) y de qué instituciones, empresas u organismos.

**¿Qué pasa con los derechos de las obras creadas?**

Los beneficiarios conservan el derecho de propiedad intelectual.

**¿Los beneficiarios de un subsidio tienen que conservar los tickets y facturas a su nombre para después rendirlos?**

Sí, la Fundación requiere la rendición de los gastos realizados con los fondos otorgados. A tal efecto se remitirá un instructivo y una planilla de rendición en el momento de transferirse los fondos.

**¿Cómo se paga el subsidio?**

Los beneficiarios que hayan resultado seleccionados recibirán el importe total mediante transferencia bancaria a una cuenta a su nombre (no podrá utilizarse una cuenta a nombre de un tercero).

**¿Hay límite de edad para presentarse?**

Hay que ser mayor de 18 años.

**¿Cuáles son los plazos para realizar el proyecto?**

El proyecto puede tener una duración mínima de tres meses y una máxima de once meses, finalizando el 30/11/2022.

**¿Qué pasa si necesito cambiar el uso de los fondos originalmente previsto?**

No se podrá modificar el destino de los fondos otorgados por la Fundación Williams. Si por algún imprevisto no se pudiera desarrollar el proyecto tal como fue presentado, se deberá enviar una nota explicando la situación y la fundación resolverá de acuerdo a las particularidades de cada caso.

---